



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 772 ADOPTADO
EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 96. MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME Nº 26 DEM.

DECRETO: Nº 4166//

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley Nº 18.695 en su art. Nº65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones"
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Setenta y Dos: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria Nº 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número Nº 26/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa Nº 22, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

"Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a un ajuste presupuestario en cuentas de gastos que a la fecha no disponían de saldo o bien se encontraban con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal".

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:



SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					GASTOS	\$ 101.411	\$ 101.411
21	02	002	005	002	Bono de Escolaridad.		\$800
21	03	004	004	002	Bono de Escolaridad.		\$15.500
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos.		\$50.000
21	03	004	003	002	Horas Extraordinarias.		\$10.000
21	03	004	001	000	Sueldos.		\$11.000
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)		\$5.500
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)		\$5.500
21	01	003	000	000	Asignación por Desempeño		\$2.111
22	06	999	001	000	Mantenimiento de Sistema Sanitario.		\$1.000
21	01	005	002	000	Bonos de Escolaridad.	\$800	
21	03	001	003	000	Honorarios a Suma Alzada.	\$15.500	
21	03	004	004	000	Aguinaldos y Bonos.	\$82.000	
21	01	001	999	004	Indemnización o Bono por Término de Relación Laboral.	\$2.111	
22	06	001	00	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$1.000	

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

3º ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/jss
DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.